



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 587 -2010-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo, 19 de Octubre del 2010

### VISTO:

El Informe N° 001-OA/MDBSH, de la Directiva N° 001-2010-OA/MDBSH denominado "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ENCARGOS A PERSONAL DE LA INSTITUCION", que establece las normas y procedimientos referentes al otorgamiento y control de las operaciones con Encargos y la respectivas Rendición de cuentas correspondientes a la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales, Aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15, en su Artículo 40° modificada por la Resolución Directoral en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuadas de manera directa por la Unidad de Logística o la que haga sus veces en la Municipalidad.

Que, la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo a través de sus funcionarios tiene las facultades de emitir Directivas, con la finalidad de establecer Normas para el uso adecuados de los Encargos, siempre enmarcados dentro de las normas de austeridad del Gasto y Presupuestos, y al mismo tiempo sirvan de orientación a las dependencias de la Municipalidad;

Estando con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 y contando con el Visto Bueno de la Unidad de contabilidad, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Asesoría Legal, Gerencia Municipal y Unidad Tesorería.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al C.P.C. Francisco Octavio Díaz Paredes, como responsable del manejo y custodia del Fondo de Encargo a Personal, por el importe de Tres Mil y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,000.00) para la Obra Puente Vehicular Julio Samaniego Paz, con cargo a la fuente de financiamiento (13) Donaciones y Transferencias.

**ARTICULO SEGUNDO.- FIJAR** el monto máximo de cada pago en efectivo en Cien y 00/100 Nuevos Soles (S/. 100.00).

**ARTICULO TERCERO.-** El Fondo de Encargo a Personal está destinado para atender gastos menudos y urgentes no programadas en las partidas presupuestales, que se detallan a continuación:

#### **2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS**

- 2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes.
- 2.6.2.3.2.6 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios.

**ARTICULO CUARTO.- PONER** en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

